Consejería de
Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
Secretaría General
Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es
Teléfono: 924 00 20 00

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2021 de la Directora del Censo por la que se cierra el censo provisional para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, dispone en su artículo 299 que la representatividad de las organizaciones agrarias se determinará mediante procedimiento electoral entre quienes tengan la condición de electores. A tal efecto, el artículo 309 de la misma Ley dispone que la Consejería con competencias en materia agraria, en la actualidad la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio en virtud del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, elaborará un censo, ordenado por provincias, con carácter previo a la convocatoria para el procedimiento electoral, censo que debe incluir, de oficio, a las personas físicas, mayores de edad, que posean vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura y estén afiliadas a la Seguridad Social y en alta como trabajadores agrarios por cuenta propia o autónomos, siempre que no hayan obtenido una ayuda por cese anticipado en la actividad agraria, de acuerdo con los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo incluirá a las personas jurídicas que tengan su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que las mismas soliciten su inclusión y reúnan el requisito de ser sociedad mercantil cuyo objeto social sea la actividad agraria y acrediten el ejercicio de estas actividades en un mínimo del 50 por ciento sobre su actividad total referido al ejercicio cerrado inmediatamente anterior, de acuerdo con las cuentas anuales depositadas en el registro oficial correspondiente u otros documentos probatorios que puedan acreditar tal circunstancia.

El censo provisional, en aplicación del apartado 6º de este mismo artículo, se cierra por resolución de la persona que ejerza la dirección del censo, resolución que debe ser publicada en el DOE al menos dos meses antes de la fecha de publicación en el DOE del decreto de convocatoria del procedimiento electoral.

En consecuencia, en ejercicio de la competencia atribuida como Directora del Censo, en virtud de lo establecido en el artículo 309.1 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura,

R E S U E L V O

Primero.- Declarar cerrado el censo provisional con carácter previo a la convocatoria para el procedimiento de consulta para la determinación de la representatividad de las organizaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

Segundo.- Conceder, conforme al artículo 309.6 de la citada Ley 6/2015, de 24 de marzo, un plazo de quince días naturales desde la publicación en el DOE de la presente Resolución para que las personas físicas puedan consultar los datos que sobre ellas contiene el censo provisional que se encuentra en todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas frente a esta Dirección del Censo, de conformidad con lo establecido en el Anexo I.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura o en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Conceder un plazo de quince días naturales, desde la publicación en el DOE de la presente Resolución, para que las personas jurídicas que tengan su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura puedan solicitar la inclusión en el censo, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 309.3 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo.

En aplicación del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, las personas jurídicas y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A título enunciativo, se podrán presentar a través del registro electrónico general de la sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, en el registro electrónico de la Administración General del Estado, https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional.

Los representantes de sociedades mercantiles unipersonales que cumplan los requisitos para su inclusión en el censo como personas jurídicas, cuando reúnan también los requisitos para su inclusión en el censo como personas físicas, sólo podrán participar una vez en el procedimiento electoral, a su elección, bien como persona física

o bien en representación de la sociedad mercantil unipersonal, optando en el modo indicado en el Anexo III.

Asimismo, cuando coincidan la totalidad de los miembros de los órganos de administración en dos o más sociedades mercantiles, sólo una de las personas jurídicas afectadas podrá ser incluida en el censo y participar en el proceso electoral debiéndose optar en el modo establecido en el Anexo IV.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web http://www.gobex.es/con03/elecciones-al-campo-2022, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Mérida, a 27 de diciembre de 2021
LA DIRECTORA DEL CENSO.-

Fdo.: María Curiel Muñoz.

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE1641151805321; 27/12/2021 9:39

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

ANEXO I

RECLAMACIÓN AL CENSO PROVISIONAL AGRARIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

PERSONAS FÍSICAS

Nombre y apellidos:
N.I.F.
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

E X P O N E:

Que habiendo sido publicado el Censo Electoral Provisional Agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura: (marque con una X la casilla que corresponda):

☐ **Figuro en el censo provisional pero el siguiente dato es erróneo:**

- ☐ Nombre y apellidos.
- ☐ Número de identificación fiscal (NIF).
- ☐ Fecha de nacimiento.
- ☐ Domicilio de empadronamiento.

El dato correcto es:

Nombre y apellidos:
Número de identificación fiscal:
Fecha de nacimiento:
Domicilio de empadronamiento:

Debe aportar:

- DNI si el dato erróneo es nombre, apellidos, NIF o fecha de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento si el dato erróneo es el domicilio.

☐ **No figuro en el censo provisional.**

Debe aportar:

- Certificado de la Seguridad Social, donde conste su inscripción en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- DNI.
- Certificado de empadronamiento.

Por ello **insto la modificación de los datos en el Censo provisional agrario de conformidad con la documentación aportada.**

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:
- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- Dirección: Avda. Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
-Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:
Serán tratados con las siguientes finalidades: elaboración de censo de electores para elecciones al campo.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:
La base legal para los tratamientos indicados se recoge en el RGPD art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento recogida en el artículo 309.6 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:
Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:
No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.
En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.
En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.
Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.
La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:
http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal
o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.
Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.
El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.
En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____a _____ de _____de 2022.

Fdo: _____

Dirección del Censo
Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Avda. Luis Ramallo S/N, 06800 Mérida (Badajoz).

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

ANEXO II

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CENSO PROVISIONAL AGRARIO.

PERSONAS JURÍDICAS

Razón social	
NIF:	
Domicilio social	
Representante:	
NIF:	Teléfono:
Correo electrónico:	

E X P O N E:

Que habiendo sido publicado el Censo Electoral Provisional Agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura SOLICITO la inclusión en el mismo de la persona jurídica a la que represento.

Declaro conocer que los requisitos para tal inclusión exigen que el domicilio social y fiscal de la persona jurídica esté ubicado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ser sociedad mercantil cuyo objeto social sea la actividad agraria, acreditar el ejercicio de estas actividades en un mínimo del 50 por ciento sobre su actividad total referido al ejercicio cerrado inmediatamente anterior, de acuerdo con las cuentas anuales depositadas en el registro oficial correspondiente u otros documentos probatorios que puedan acreditar tal circunstancia.

EN TODO CASO deberá aportar certificación del Registro Mercantil en el que conste:

- ☐ Razón Social.
- ☐ Número de Identificación fiscal (NIF).
- ☐ Domicilio Social.
- ☐ Nombre, apellidos y número de identificación fiscal de la persona representante legal que ejercerá el derecho al voto de la sociedad y su objeto social.

☐ **DECLARO**, como representante legal que los ingresos en el ejercicio de la actividad agraria son de _____ euros y autorizo a la comprobación de la veracidad de los datos aportados **(o, en su defecto, aporto la documentación acreditativa).**

☐ **AUTORIZO** a la Dirección del Censo a la comprobación de los ingresos agrarios ante los organismos oficiales competentes **(o, en su defecto, aporto la documentación acreditativa).**

Por ello insto la inscripción en el Censo provisional agrario de la persona jurídica a la que represento, de conformidad con la documentación que aporto.

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:
- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
-Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:
Serán tratados con las siguientes finalidades:
Elaboración de censo de electores para elecciones al campo.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:
La base legal para los tratamientos indicados es:
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2016, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:
Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:
No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.
En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.
En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.
Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.
La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:
http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal
o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.
Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.
El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.
En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Se recuerda que en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, las personas jurídicas y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración**.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A título enunciativo, se podrán presentar a través del registro electrónico general de la sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, en el registro electrónico de la Administración General del Estado, https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional.

En _____ a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

Dirección del Censo.
Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Avda. Luis Ramallo S/N, 06800 Mérida (Badajoz).

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA JURÍDICA

Razón social	
NIF:	
Domicilio social	
Representante:	
NIF:	Teléfono:
Correo electrónico:	

D E C L A R O:

Que soy representante legal de la citada sociedad mercantil unipersonal y que cumplo con los requisitos para ser elector como persona física y que opto por mi inclusión en el censo: (marque la casilla de la opción elegida):

- ☐ Como representante legal de la sociedad unipersonal referida**.**
- ☐ Como persona física.

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:
- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
-Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:
Serán tratados con las siguientes finalidades:
Elaboración de censo de electores para elecciones al campo.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:
La base legal para los tratamientos indicados es:
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2016, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:
Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:
No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.
En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.
En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.
Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.
La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:
http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal
o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.
Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.
El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.
En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En caso de que opte por su inclusión en el censo como representante de sociedad mercantil unipersonal, debe tener en cuenta que, en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, las personas jurídicas y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración**.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A título enunciativo, se podrán presentar a través del registro electrónico general de la sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, en el registro electrónico de la Administración General del Estado, https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional.

En _____ a _____ de _____de 2022

Fdo: _____

Dirección del Censo.
Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Avda. Luis Ramallo S/N, 06800 Mérida (Badajoz)

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA JURÍDICA

Representante:	
NIF:	**Teléfono:**
Correo electrónico:	

DECLARO:

Primero.- Que coinciden la totalidad de los miembros de los órganos de administración en las siguientes sociedades mercantiles:

-
-
-
-
-
-
-
-
-

Segundo.- Que se opta por la inclusión en el censo provisional de la siguiente persona jurídica (citar una sola):

-

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:
- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
- Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
-Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:
Serán tratados con las siguientes finalidades:
Elaboración de censo de electores para elecciones al campo.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:
La base legal para los tratamientos indicados es:
RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 6/2016, de 24 de junio, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Firmado por: Maria Curiel Muñoz; CSV: PFJE164115180532l; 27/12/2021 9:39

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:
Podrán ser comunicados a:
Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:
No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:
Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.
En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.
En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.
Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.
La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:
http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal
o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.
Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".
Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.
El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.
En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Debe tener en cuenta que, en aplicación del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, entre otros, las personas jurídicas y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración**.

Las solicitudes se presentarán de forma electrónica en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A título enunciativo, se podrán presentar a través del registro electrónico general de la sede electrónica de la Junta de Extremadura https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf, en el registro electrónico de la Administración General del Estado, https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local o del sector público institucional.

En _____a _____ de _____de 2022

Fdo: _____

Dirección del Censo.
Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Avda. Luis Ramallo S/N, 06800 Mérida (Badajoz)